



Bienvenida

Los temas destacados del presente Boletín son los siguientes:

- La revisión del *Reglamento sobre Infraestructuras del Mercado Europeo* (EMIR). La Comisión Europea ha propuesto, entre otras medidas, la modificación de la supervisión y gobernanza supervisora de las entidades de contrapartida central en la Unión Europea, cambios en el régimen de equivalencia de las que procedan de terceros países, mayores capacidades de supervisión para ESMA y los Bancos Centrales, una simplificación del procedimiento de comunicación de operaciones realizadas por contrapartes no financieras o la no aplicación de EMIR a entidades de pequeño tamaño.
- La *Comunicación de la Comisión Europea sobre la revisión intermedia del Plan de Acción de los Mercados de Capitales*. Lanzado en 2015 para impulsar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea, en esta revisión se definen un conjunto de nueve acciones prioritarias nuevas para incorporar al citado Plan.
- El *nuevo Reglamento de Folletos*. Publicado el pasado 30 de julio, responde a la necesidad de modernizar la antigua Directiva de Folletos e incorpora novedades, entre otras, en el folleto voluntario, la nota de síntesis y los factores de riesgo. También establece un nuevo Documento de Registro Universal y un Folleto para empresas en crecimiento en la Unión.
- Las *Opiniones emitidas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados en el contexto de la salida del Reino Unido de la Unión Europea*. Éstas, dirigidas a las autoridades nacionales competentes, contienen una serie de pautas y principios extraídos de la normativa sectorial europea aplicable con el propósito de fortalecer la convergencia supervisora y evitar el arbitraje regulatorio ante posibles solicitudes de relocalización en la UE-27 de entidades británicas ya registradas por la Financial Conduct Authority.
- *Informe final publicado por la Financial Conduct Authority sobre su estudio del sector de gestión de activos*. En este documento se señalan ciertas deficiencias, como la competencia vía precios, a la vez que se plantea un paquete de medidas para mejorar su funcionamiento.
- El *Informe provisional del FSB para el G20 sobre la reducción del riesgo de mala praxis*. En respuesta al mandato de los Líderes del G20 en la cumbre de Hangzhou de 2016, el FSB publicó en julio un Informe provisional sobre la labor realizada por distintas autoridades para hacer frente al riesgo de malas prácticas en el sector financiero en el que se recogen los esfuerzos realizados por el propio FSB y por otros organismos internacionales en este sentido para reforzar la confianza en el sector financiero y valorar la necesidad de establecer medidas en el futuro.